Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector teniendo en cuenta los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Que la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C..E, tiene firmada una convención colectiva de trabajo con el sindicato SINTRALOTEBEN en la que se establecieron unos beneficios entre ellos el que contempla el artículo 20 que establece:

> *ARTICULO 20: APORTE FUNERARIO POR MUERTE DEL TRABAJADOR Y BENEFICIARIO: La beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E contratará los servicios funerarios con una empresa local que venda soluciones familiares (exequiales) incluyendo cremación según sea el caso y mantendrá permanente un stock de cinco cupos de solución familiar.*

Que en el caso de los jubilados de la entidad que no compartan pensión con Colpensiones, y está obligada a reconocer un auxilio funerario, según lo contemplado en el artículo 51 de la ley 100 de 1993 que expresa:

La ley 100 de 1993 consagra acerca del auxilio funerario lo siguiente, la persona que compruebe haber sufragado los gastos de entierro de un afiliado o pensionado, tendrá derecho a percibir un auxilio funerario equivalente al último salario base de cotización, o al valor correspondiente a la última mesada pensional recibida, según sea el caso, sin que este auxilio pueda ser inferior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, ni superior a diez (10) veces dicho salario.

Cuando los gastos funerarios por disposición legal o reglamentaria deban estar cubiertos por una póliza de seguros, el Instituto Seguros Sociales, cajas, fondos o entidades del sector público podrán repetir contra la entidad aseguradora que lo haya amparado, por las sumas que se paguen por este concepto.

Que para dar cumplimiento a este articulo la beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E escogerá una entidad que cubra los gastos funerarios a los que se encuentra obligada por la ley colombiana mediante el articulo antes citado de la ley 100 de 1993.

Actualmente la entidad tiene una carga pensional para los cuales es indispensable atender el requerimiento concebido en la ley 100 de 1993.

Pero además de la obligación legal de brindarle este auxilio a los jubilados que se encuentran a cargo de la entidad, también la Beneficencia del Valle EICE deberá brindar a sus trabajadores oficiales, a sus cónyuges o compañeros (a) permanentes, hijos y padres

un auxilio funerario y/o plan exequial que le brinde a ellos al momento de producirse un deceso un subsidio funerario para ayudar a sufragar los gastos

Por lo anteriormente expuesto la Beneficencia del Valle EICE requiere contratar una persona jurídica con amplia experiencia y cobertura amplia a nivel Nacional que esté en capacidad de poder ofrecer los servicios de planes exequiales y subsidios requeridos.

El presente estudio contiene los siguientes elementos siguiendo los lineamientos del citado Manual:

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBJETO DE ANÁLISIS.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno realizar la **CONTRATACIÓN SERVICIOS DE AFILIACIÓN Y PLANES EXEQUIALES PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y JUBILADOS A CARGO DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E**

1.1 Objetivo General

Contratar personal calificado, capacitado y competente para apoyar en el fortalecimiento de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

1.2 Objetivos Específicos

1. Prestar el servicio exequial en caso de fallecimiento de los afiliados y los beneficiarios que hayan inscrito estos, que son las personas relacionadas por la Dirección Administrativa de la beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
2. Informar una vez firmado el contrato a los afiliados y sus beneficiarios o personas relacionadas por la Dirección Administrativa de la beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, el protocolo o procedimiento que debe tenerse para la oportuna prestación de los servicios exequiales.
3. Prestar de manera efectiva, eficiente y oportuna los servicios contratados para las exequias del fallecido.
4. Cumplir con los estándares de calidad que el servicio requiere.
5. Garantizar la oportunidad del servicio solicitado descritas en las características técnicas del servicio.
6. Deberá atender oportunamente los reembolsos que se le soliciten, cuando los gastos fueren sufragados sin haber dado uso del plan exequial, lo anterior con base en las tarifas establecidas en las características técnicas.
7. Asumir todos los gastos en que incurra para la efectiva prestación del servicio.

8. Prestar los servicios de acuerdo a las características técnicas descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo a la solicitud de necesidad y el objeto contractual, las actividades que se pretenden contratar se clasifican de la siguiente forma mediante los códigos UNSPSC:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
85	17	15	00	Servicios funerarios y asociados

La definición técnica de un servicio en el ámbito económico, es la acción o conjunto de actividades destinadas a satisfacer una determinada necesidad de los clientes, brindando un producto inmaterial y personalizado.

Es toda actividad o beneficio que una parte ofrece a otra, son esencialmente intangibles. Su producción no está ligada necesariamente a un producto físico. Kotler (1979).

Caracterización del sector funerario y la tanatopraxia en Colombia

Las empresas funerarias o empresas mortuorias son establecimientos destinados a atender las necesidades asociadas con la muerte del ser humano en lo que respecta a los servicios de previsión, venta de ataúdes, traslado y arreglo de fallecidos, velación, exequias, inhumación y/o cremación, que por lo general son residencias remodeladas y adaptadas para este fin, en las que se presta atención permanente las veinticuatro horas de todos días del año.

En la actualidad los servicios exequiales incluyen la asesoría jurídica, religiosa, orientación psicológica durante el proceso de muerte y duelo, entre otras. Esta nueva filosofía de asesoría y logística integral hacen que queden atrás los esquemas tradicionales, redundando en el fortalecimiento de áreas de la empresa que se interrelacionan, como son la administrativa y comercial, las cuales sirven de apoyo al área de servicios. Esta última realiza dentro de sus variadas actividades la preparación del fallecido, con técnicas tanatoprácticas que tienen como fin dar una apariencia natural y que disminuya en parte el dolor de la familia.

La misma dinámica del sector obligó a crear salas de velación y parques cementerios clasificados por categorías, según la capacidad de pago de quien solicita el servicio, por lo que la tradición de velar al fallecido en las salas de las casas quedó atrás en las ciudades capitales, a excepción de algunos lugares rurales donde la práctica de vigilia en el domicilio se mantiene con tendencia a desaparecer.

Por otro lado, el sector funerario en Colombia demuestra estar a la vanguardia a nivel latinoamericano tanto en la prestación de servicios exequiales, acompañamiento o cortejo fúnebre, como en la realización de técnicas de preservación de cuerpos. Lo anterior basados en que se incursionó en nuevas técnicas para el arreglo de fallecidos, al tiempo que se favoreció el cuidado del medio ambiente, de la salud pública y se garantizó una buena presentación por medio de prácticas de tanatopraxia y la tanatoestética, las cuales se definen como el conjunto de técnicas y prácticas aplicadas al cuerpo sin vida. Desde el aseo, conservación, restauración, embalsamamiento y maquillaje, cuyo objetivo fundamental es lograr la buena conservación del cuerpo y que la imagen que proyecte para sus amigos y familiares sea lo más natural posible; tal como era y tal como la familia y amigos quieren recordarlo. Ayudando de esta manera a superar el duelo familiar

Un Servicio funerario es el conjunto de actividades organizadas para la realización de honras fúnebres. Pueden constar de servicios básicos como preparación de cuerpo, obtención de licencias de inhumación o cremación, traslado del cuerpo, suministros de carrozas fúnebres para el servicio, cofre fúnebre, sala de velación, además del servicio posterior de exhumación ofrecen también el osario lugar donde reposan eternamente los restos humanos como también tramites civiles y eclesiásticos.

MORTALIDAD EN COLOMBIA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) entregó en su último informe de Estadísticas Vitales (EEVV), de nacimientos y defunciones fetales y no fetales, los resultados del segmento en el segundo trimestre, año corrido de 2022 y 2021.

En lo que respecta las defunciones la institución estimó que para el segundo trimestre de 2022 el total nacional fue de 66.182 fallecimientos, presentando una caída del -43,6% frente a los 117.399 presentados en el mismo periodo de tiempo de 2021. Para 2022 del total nacional 36.211 de las muertes fueron hombres (54,7%) y 29.960 mujeres (45,3%).

A su vez, las defunciones por covid 19 confirmado y sospechoso para el año corrido del 2022 en hombres, presentó un porcentaje de 7,7%, lo que logra evidenciar una reducción del 86,1%, respecto a similar periodo del 2021.

De igual manera, por el lado de las mujeres se registró un descenso del 84,9% en las muertes relacionadas con el virus de la covid 19, respecto al mismo periodo del año 2021 y alcanzó el 6,9% de las muertes ocurridas entre el 1 de enero al 31 de julio de 2022[1].

ESTADÍSTICAS VITALES DEFUNCIONES III TRIMESTRE 2022PR, CIFRAS DEFINITIVAS 2021 Y AÑO CORRIDO 2022PR

[1] Tomado de: https://www.portafolio.co/economia/muertes-en-colombia-segundo-semestre-de-2022-571618

Los registros vitales permiten la construcción de estadísticas continuas sobre nacimientos y defunciones, que a su vez son la base para la observación y análisis de las dinámicas de cambio poblacional en términos de mortalidad y fecundidad, complementando el enfoque sincrónico que proveen los censos. III trimestre 2022pr, cifras definitivas 2021 y año corrido 2022p - gráfico N° 1.

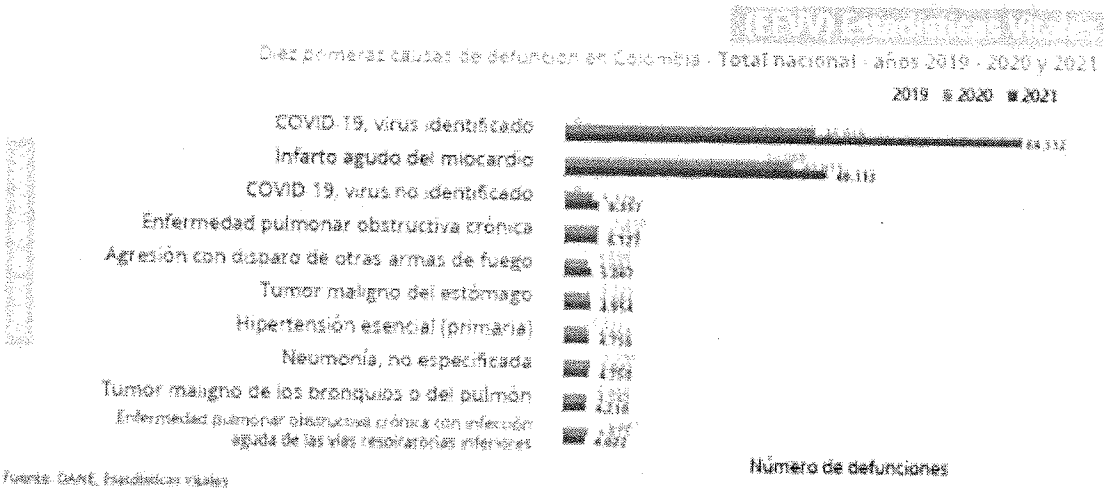


Gráfico N°1 Estadísticas vitales (EEVV). Fuente Dane.

En el tercer trimestre de 2022pr ocurrieron y se reportaron 69.077 defunciones no fetales, evidenciando una reducción de 15.642 defunciones en relación con el mismo periodo de 2021pr, lo cual corresponde a una reducción del -18,5% en las defunciones en el territorio nacional.

Tabla 5. Número de defunciones no fetales según sexo. Total, nacional - III trimestre (2022pr-2021pr)

Sexo	III trim 2022pr		III trim 2021pr	
	Total	%	Total	%
Total	69.077	100,0	84.719	100,0
Hombres	38.324	55,5	47.557	56,1
Mujeres	30.741	44,5	37.147	43,8
Indeterminado	12	0,0	15	0,0

Fuente: DANE, Estadísticas Vitales.
pr: Cifras preliminares

Gráfico N°2 Número de defunciones no fetales según sexo. Fuente Dane.

Defunciones

La información de defunciones corresponde a la consolidación, codificación de causas de muerte, validación y procesamiento realizado por el DANE, a partir de los certificados de defunción físicos o digitales diligenciadas por médicos.

Entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2022pr se presentaron 238.773 defunciones no fetales, de las cuales el 55,3% fueron hombres y el 44,7% mujeres. Se evidencia una disminución del 23,6% en el total de defunciones no fetales, entre los periodos comparados. Las muertes en hombres descendieron un 25,5% en comparación con el mismo periodo de 2021.

Tabla 12. Defunciones no fetales según sexo.
Año corrido 2022pr

Sexo	1 enero al 31 octubre 2022pr		1 enero al 31 octubre 2021pr	
	Total	%	Total	%
Total	238.773	100,0	312.343	100,0
Hombres	132.049	55,3	177.327	56,8
Mujeres	106.678	44,7	134.952	43,2
Indeterminado	46	0,0	64	0,0

Fuente: DANE – Estadísticas Vitales.
pr: Cifras preliminares

Gráfico N°3 Defunciones en Colombia. Año corrido 2022pr. Fuente: Dane. Estadísticas Vitales.

Dentro de las diez primeras causas de defunción en hombres en lo corrido del 2022pr, las enfermedades isquémicas del corazón ocupan el primer lugar en muertes con el 17,1%, presentando una disminución del -4,6% en relación con el mismo periodo del año anterior. A su vez, el resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, grupo en donde se clasifican las defunciones por COVID-19 confirmado y sospechoso con el 7,7%, muestra una reducción del - 85,0%, respecto a similar periodo del 2021pr.

En mujeres, en lo corrido del año 2022pr, las enfermedades isquémicas del corazón concentraron el 18,0% de las defunciones ocurridas en el país. Las defunciones en el grupo resto de ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, en donde se clasifican las defunciones por COVID-19 confirmado y sospechoso, registraron un descenso del -83,6%, respecto al mismo periodo del año 2021pr situándose en el puesto 4 del año 2022pr.

En el año 2021, la causa de defunción COVID-19, virus identificado, fue la primera causa de defunción en Colombia con un total de 84.312 casos, que corresponden al 23,2% del total de los fallecimientos ocurridos en el país, siendo más afectados los hombres con el 60,0% de los casos. En segundo lugar y con 48.113 defunciones se encuentran el infarto agudo de miocardio que representan el 13,3%, afectando en mayor proporción a los hombres con el 54,2% de los casos.

Tabla 19. Defunciones no fetales según causa a 4 dígitos CIE-10
Total, nacional - Cifras definitivas 2021

Causa de defunción a 4 dígitos CIE-10 v2018 - Año 2021	Total nacional			Hombres			Mujeres		
	Número	%	Tasa	Número	%	Tasa	Número	%	Tasa
Total nacional	363.069	100%		205.427	100,0%		157.596	100,0%	
COVID-19, virus identificado	84.312	23,2%	165,2	50.552	24,6%	200,0	33.760	21,4%	131,0
Infarto agudo del miocardio, sin otra especificación	48.113	13,3%	94,2	26.055	12,7%	103,1	22.056	14,0%	85,6
COVID-19, virus no identificado	9.357	2,6%	18,3	5.794	2,8%	22,9	3.563	2,3%	13,8
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica, no especificada	6.127	1,7%	12,0	3.265	1,6%	12,9	2.862	1,8%	11,1
Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas, en calles y carreteras	5.067	1,4%	9,9	4.829	2,4%	19,1	238	0,2%	0,9
Tumor maligno del estómago, parte no especificada	4.954	1,4%	9,7	2.971	1,4%	11,8	1.983	1,3%	7,7
Hipertensión esencial (primaria)	4.756	1,3%	9,3	2.787	1,4%	11,0	1.969	1,2%	7,6
Neumonía, no especificada	4.750	1,3%	9,3	2.599	1,3%	10,3	2.151	1,4%	8,3
Tumor maligno de los bronquios o del pulmón, parte no especificada	4.210	1,2%	8,2	2.338	1,1%	9,3	1.872	1,2%	7,3
Enfermedad pulmonar obstructiva crónica con infección aguda de las vías respiratorias inferiores	4.022	1,1%	7,9	2.552	1,2%	10,1	1.470	0,9%	5,7
Tumor maligno de la mama, parte no especificada	3.808	1,0%	7,4	33	0,0%	0,1	3.787	2,4%	14,7
Enfermedad cardiaca hipertensiva con insuficiencia cardiaca (congestiva)	3.579	1,0%	7,0	1.593	0,8%	6,3	1.986	1,3%	7,7
Tumor maligno de la próstata	3.475	1,0%	6,8	3.475	1,7%	13,8	0	0,0%	0,0
Infección de vías urinarias, sitio no especificado	3.298	0,9%	6,3	1.308	0,6%	5,2	1.990	1,3%	7,7
Accidente vascular encefálico agudo, no especificado como hemorrágico o isquémico	3.155	0,9%	6,2	1.468	0,7%	5,8	1.687	1,1%	6,5
Diabetes mellitus, no especificada con otras complicaciones especificadas	2.885	0,8%	5,7	1.296	0,6%	5,1	1.589	1,0%	6,2
Tumor maligno del colon, parte no especificada	2.748	0,8%	5,4	1.291	0,6%	5,1	1.457	0,9%	5,7
Infarto cerebral, no especificado	2.587	0,7%	5,1	1.268	0,6%	5,0	1.319	0,8%	5,1
Hemorragia intracerebral, no especificada	2.551	0,7%	5,0	1.296	0,6%	5,1	1.255	0,8%	4,9
Neumonía bacteriana, no especificada	2.543	0,7%	5,0	1.417	0,7%	5,6	1.126	0,7%	4,4
Agresión con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas, lugar no especificado	2.369	0,7%	4,6	2.221	1,1%	8,8	148	0,1%	0,6
Otras causas de defunción	157.501	43,4%		88.039	42,9%		69.462	44,1%	

Fuente: DANE – Estadísticas Vitales.

Cuadro N° 2. Defunciones no fetales según causa a 4 dígitos. Fuente:Dane. Estadísticas Vitales.

Productos y servicios Funerarios

Un Servicio funerario es el conjunto de actividades organizadas para la realización de honras fúnebres. Pueden constar de servicios básicos como preparación de cuerpo, obtención de licencias de inhumación o cremación, traslado del cuerpo, suministros de carrozas fúnebres para el servicio, cofre fúnebre, sala de velación y tramites civiles y eclesiásticos; como también servicios complementarios en los que se encuentran los arreglos florales, avisos murales y de prensa, transporte de acompañantes, acompañamiento musicales y otros, además del destino final que puede ser Inhumación, exhumación, conservación o cremación de cuerpos. A continuación, se describe los servicios ofrecidos:

- Servicio de Recogida o traslado del fallecido: La funeraria procede a retirar el fallecido de la casa, hospital, hogar geriátrico o medicina legal, previa autorización de la familia o allegados, con el fin de ser trasladado al lugar donde se va a realizar el proceso de preservación.
- Realización de trámites civiles y eclesiásticos: La funeraria, por lo general, se encarga de hacer los tramites civiles como cambio del certificado de defunción por la licencia de inhumación o cremación, el registro en notaria de la defunción, además de la solicitud de las honras fúnebres tanto en la iglesia como en el cementerio.
- Suministro de cofres: Consiste en ofrecer al cliente un cofre que cumpla con su gusto y las características del fallecido (peso, estatura, edad). Las empresas funerarias, ofrecen a los usuarios gran variedad de estilos de cajas tanto para

inhumación, como para cenizas, que pueden ser elegidos según el tipo de plan en previsión adquirido y la capacidad económica que le permita pagar un excedente o la totalidad del valor del ataúd.

- Preparación del fallecido: El servicio de preparación del fallecido está implícito en los planes de previsión y pre-necesidad que ofrecen las funerarias del país; sin embargo, se realiza dependiendo de la decisión del cliente, teniendo en cuenta sus creencias religiosas y en muchas ocasiones por el tiempo que se tenga entre el traslado del fallecido y la exposición en velación o destino final. Se espera que esta situación cambie en los próximos años por razón del conocimiento adquirido y promocionado con respecto a la bioseguridad, salud pública y cuidado del medio ambiente.
- Inhumación: Es la acción de enterrar un fallecido en bóvedas o lotes de tierra según el cementerio. Este servicio también es opcional y según la elección del cliente o las creencias de este. Para tal fin la funeraria interviene como un puente comunicador y tramitador en casos de que la bóveda o el lote sean propios o vaya a ser tomado en arriendo.
- Exhumación: es la acción de extraer cadáveres, restos óseos o restos humanos del lugar de inhumación, previa orden judicial y/o administrativa para los efectos funerarios o legales.

2.1. ASPECTO ECONOMICO

El análisis del mercado y las previsiones sobre el mismo, comprenden los factores que influyen en el poder de compra o prestación de servicios y los patrones de gastos de las entidades estatales y otros compradores de acuerdo a las necesidades manifiestas que se requieren satisfacer para las comunidades o poblaciones atendidas según sea el caso.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN AL SECTOR

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

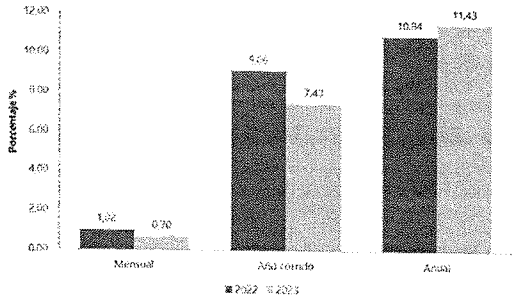
- **Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios (al por menor) entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2022 - 2023



Fuente: DANE IPC

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 11,43% en comparación con agosto de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (18,59%), Restaurantes y hoteles (16,18%), Bebidas alcohólicas y tabaco (12,93%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (12,82%), Bienes y servicios diversos (12,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (12,44%) se ubicaron por encima del promedio nacional (11,43%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,38%), Educación (10,17%), Recreación y cultura (9,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,97%), Prendas de vestir y calzado (6,98%) y por último, Información y comunicación (0,45%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

En el mes de agosto de 2023, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con julio de 2023, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,13%), Recreación y cultura (1,02%) y, por último, Transporte (0,90%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,61%), Restaurantes y hoteles (0,52%), Bienes y servicios diversos (0,46%), Educación (0,38%), Salud (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,27%), Prendas de vestir y calzado (0,26%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

- **Índice de Precios al Productor**

El IPP es un indicador de la variación promedio o evolución de los precios de venta del productor, en el primer canal de comercialización o distribución de los bienes transados en la economía. Reporta la variación promedio de los precios de una canasta de bienes de producción nacional para consumo interno, importaciones y los productos para exportación, incluye sector primario y secundario, no contiene sector servicios. El índice permite estudiar el comportamiento de los precios de los productos desde el momento en que ellos ingresan a los canales de comercialización.

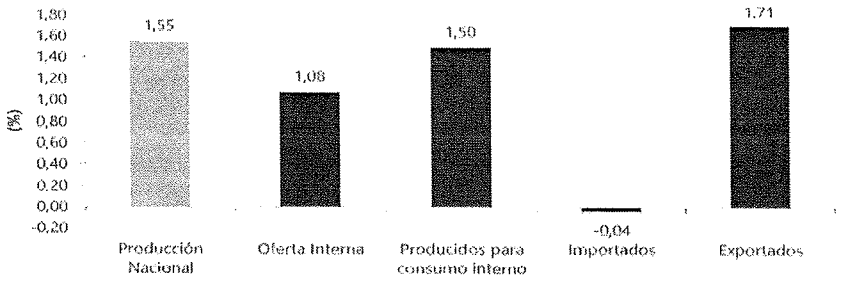
La diferencia con el índice de precios al consumidor (IPC) se explica porque un bien puede ser comercializado o distribuido por diferentes intermediarios que modificarán el precio de venta hasta llegar al consumidor final.

En agosto de 2023, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,29%) y Explotación de minas y canteras (3,03%) presentaron variaciones superiores a la media (1,55%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,68%) registró una variación inferior a la media.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Agosto 2023pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Agosto 2023pr



Fuente: DANE-IPP

1. Resultados del mes de agosto del IPP de Producción Nacional

1.1 Comportamiento mensual del Índice de Precios del Productor (IPP) de la Producción Nacional, según componentes

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2023 presentó una variación de 1,55% respecto a julio de 2023.

Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Agosto 2023pr

Índice	Variación % Agosto		Diferencia Puntos Porcentuales
	2022	2023	
	Ago 2022 / Jul 2022	Ago 2023 / Jul 2023	
Total Producción Nacional*	-2,01	1,55	3,56
Producidos para consumo interno	-0,04	1,50	1,54
Exportados	-5,38	1,71	7,08

Fuente: DANE-IPP

En agosto de 2023, los sectores de Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (3,29%) y Explotación de minas y canteras (3,03%) presentaron variaciones superiores a la media (1,55%), mientras que el sector de Industrias manufactureras (0,68%) registró una variación inferior a la media.

- **Variación del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV):**

El salario mínimo se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En Colombia el poder adquisitivo está condicionado principalmente por el aumento anual del salario mínimo legal vigente, tenido en cuenta como variable macroeconómica. El salario mínimo legal para el año 2022 se fijó en $1.000.000 pesos mensuales a partir del 1 enero de 2022, lo que representa un aumento del 10.07% por ciento comparado con el año 2021. Para el año 2023 el salario mínimo quedó en $1.160.000, representando un incremento del 16%.

AÑO	VALOR	VARIACIÓN INCREMENTO
2012	$ 566,700	5,8%
2013	$ 589,500	4%
2014	$ 616,000	4,5%
2015	$ 644,350	4,6%
2016	$ 689,455	7%
2017	$ 737,717	7%
2018	$ 781,242	5,9%
2019	$ 828,116	6%
2020	$ 877,803	6%
2021	$ 908,526	3,5%
2022	$ 1.000.000	10,1%
2023	$ 1.160.000	16%

En los últimos 10 años, el menor incremento presentado fue en el 2021 con un 3,5%, índice notablemente afectado por las consecuencias de la Pandemia. Este 2023 tuvo un aumento salarial de 16%, correspondiente al aumento del salario mínimo más alto en 22 años, en términos porcentuales, así como el auxilio de transporte con mayor variación desde el año 2000. La serie histórica registra que para el 2000 se concertó un incremento de 10% en el salario mínimo de 2001, que fue de $286.000, con un auxilio de transporte de $30.000. Esto quiere decir que en términos reales, en los últimos 22 años el salario mínimo subió $874.000, pues para este 2023 es de $1.160.000.

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP
- Precios del mercado (cotizaciones).

2.2.1. Precios Referencia Secop.

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	VALOR
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE PLAN EXEQUIAL DE PREVISIÓN EXEQUIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	AMB-SG-MC-007-2022	$ 7.371.000
MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI.	PRESTACION DEL SERVICIO FUNERARIO DE PROTECCION FAMILIAR EN GRUPO PARA EMPLEADOS, TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI VALLE DEL CAUCA.	MG-MCG-004-2023	$ 6.052.000
GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE SALUD	LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS EVENTOS EXEQUIALES QUE LLEGAREN A OCURRIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA Y SU GRUPO FAMILIAR Y LOS QUE LLEGAREN A VINCULARSE LABORALMENTE DURANTE LA PRESENTE VIGENCIA, CUBRIENDO TODOS LOS SERVICIOS QUE IMPLICAN EL EVENTO EXEQUIAL	1.220.02-12.14-324-2023	$ 14.677.200

2.2.2. Análisis Precios de Mercado

La entidad solicitó tres (3) cotizaciones las cuales se relacionan a continuación:

OFERENTE	VALOR MENSUAL X PERSONA
Prever	$ 23.224
Recordar	$ 22.489
Panamerican Life de Colombia	$ 26.400

3. ASPECTOS LEGALES

La Beneficencia del Valle del Cauca EICE., rige su actividad contractual por los principios de la Constitución Política, el Manual de Contratación y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los estudios previos y las condiciones de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato se establece en la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($8.905.446)**, Suma que la Beneficencia del Valle del Cauca EICE pagará en una (1) cuota previo certificado de afiliación de los trabajadores oficiales y jubilados a cargo de la entidad, certificado de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación de encontrarse al día en el pago de Seguridad Social Integral, Sistema de Riesgos Laborales y aportes parafiscales.